

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2022).

Proceso: EJECTIVO SINGULAR
Demandante: ANDRES MAURICIO CHAPARRO
Demandado: CONSORCIO SAN AGUSTIN
Radicación: 190014003003-2022-00179-00

Ha venido a despacho la presente demanda EJECTIVO SINGULAR, adelantada por ANDRES MAURICIO CHAPARRO a través de apoderado judicial, contra CONSORCIO SAN AGUSTIN, encontrándose vencido el termino concedido para subsanar la demanda, ordenado en providencia de fecha 27 de abril de 2022, en la que se señaló el defecto de que adolecía, sin que se haya efectuado pronunciamiento alguno. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada correctamente dentro del término concedido para ello. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

R E S U E L V E:

- 1. RECHAZAR** la presente demanda EJECTIVA SINGULAR adelantada por ANDRES MAURICIO CHAPARRO, a través de apoderado judicial, contra de CONSORCIO SAN AGUSTIN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 2. ORDENAR** devolver sin necesidad de desglose los anexos presentados con la demanda.
- 3.** Previa cancelación de su radicación, ARCHIVESE en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL

□

